



ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CA/005/2024

En la Ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las **15:30 horas**, del día **martes 09** del mes de **Abril** del año **2024**, en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315; se encuentran reunidos los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, **con el objeto de dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución** emitido en el Procedimiento de Licitación Pública cuyo número se indica en el margen superior de la presente Acta, del cual en adelante se transcribe su contenido; de conformidad con la Base Octava, numeral 6, fracción IV, inciso letra "d", de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública y con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante denominada la Ley.

----- F A L L O -----

Con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, **se emite el FALLO del Procedimiento de Licitación Pública Municipal No. LPM CA/005/2024, del rubro COMPRA DE CEMENTO GRIS, MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y EMULSIÓN DE ROMPIMIENTO RÁPIDO.**

RELACIÓN DE LICITANTE(S) CUYA(S) PARTIDA(S) Y/O PROPOSICIÓN(ES) NO ES(SON) SOLVENTE(S) Y SE EXPONEN LAS RAZONES QUE SUSTENTAN EL NO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA.

LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL **LICITANTE JOSÉ CABRERA LÓPEZ** NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS NI LA FORMA REQUERIDA EN LA BASE NOVENA, NUMERAL 1, FRACCIÓN I, INCISO LETRA "C", DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA, DONDE LA CONVOCANTE REQUIERE QUE LOS LICITANTES INDIQUEN LA MARCA DE SUS BIENES, YA QUE DEL ANÁLISIS DE SU PROPUESTA, PARTICULARMENTE DE SUS ANEXOS DONDE OFERTA LOS BIENES, PARTICULARMENTE EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 6 Y EL ANEXO ECONÓMICO NÚMERO 14, EL **LICITANTE JOSÉ CABRERA LÓPEZ** OMITE ESPECIFICAR LA MARCA DE LA PARTIDA 1 (UNO) CORRESPONDIENTE A "CEMENTO GRIS, EN SACO DE 50 KILOS". POR LO QUE, SU PROPUESTA TÉCNICA NO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DETALLADA Y ANTE DICHA FALTA DE REQUISITO Y FORMALIDAD LE APLICA LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDA EN LA BASE DÉCIMO NOVENA, NUMERAL 11. POR LO QUE SU PROPUESTA ES SUSCEPTIBLE DE SER DESECHADA.

LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL **LICITANTE JOSÉ CABRERA LÓPEZ** TAMPOCO CUMPLE CON LOS TIEMPOS DE ENTREGA REQUERIDOS EN LA BASE NOVENA, NUMERAL 2, INCISOS LETRAS "E" Y "F" RESPECTIVAMENTE, DONDE LA CONVOCANTE REQUIERE QUE LA ENTREGA PARA LA PARTIDA 1 (UNO) "CEMENTO GRIS EN SACOS DE 50 KILOS", DEBERÁ SER EN UNA SEMANA A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO, DEBIENDO EL PROVEEDOR SUMINISTRAR EN DICHO PLAZO 15 (QUINCE) TONELADAS DE CEMENTO GRIS EN SACOS DE

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CA/005/2024

50 KILOS Y ENTARIMADOS. EL RESTO DEL PEDIDO LO SURTIRÁ SEMANALMENTE POR CANTIDADES DE 10 TONELADAS Y ENTARIMADAS HASTA COMPLETAR EL PEDIDO. QUE PARA LAS PARTIDAS 2 (DOS) Y 3 (TRES), CORRESPONDIENTE A "200 METROS CÚBICOS DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE" Y "7000 LITROS DE EMULSIÓN DE ROMPIMIENTO RÁPIDO" LA CONVOCANTE REQUIERE LA ENTREGA EN FORMA INMEDIATA PARA AMBAS PARTIDAS. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DEL LICITANTE **JOSÉ CABRERA LÓPEZ**, PARTICULARMENTE DE SUS ANEXOS DONDE OFERTA LOS BIENES, PARTICULARMENTE EL ANEXO TÉCNICO NÚMERO 6 Y EL ANEXO ECONÓMICO NÚMERO 14, EL LICITANTE OFERTA TIEMPOS DE ENTREGA SUPERIORES A LOS REQUERIDOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA, YA QUE PARA LA PARTIDA 1 OFERTA TIEMPOS DE ENTREGA DE 15 DÍAS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PARA LAS PARTIDAS 2 Y 3 SUS TIEMPOS DE ENTREGA TAMBIÉN SON DE 15 DÍAS. POR LO QUE, SU PROPOSICIÓN NO CUMPLE CON LOS TIEMPOS DE ENTREGA REQUERIDOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA. SIENDO APLICABLE LA CAUSAL DE DESECHAMIENTO ESTABLECIDA EN LA BASE DÉCIMO NOVENA, NUMERAL 8. POR LO QUE SU PROPUESTA ES SUSCEPTIBLE DE SER DESECHADA.

ACUERDO: Con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, procede a resolver sobre las propuestas presentadas en esta licitación pública, en el siguiente tenor: se aprueba con 6 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones desechar la proposición del licitante **JOSÉ CABRERA LÓPEZ**, por las razones expuestas anteriormente mismas que se dan por reproducidas como si a la letra se insertara en obvio de repetición, ya que la proposición no cumple con los requisitos técnicos solicitados en las bases de la licitación pública, desechándose la propuesta con fundamento en el artículo 69 numeral 2, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con fundamento en la base décima novena numerales 8 y 11 de las bases de la licitación pública.

A continuación, **SE RELACIONAN A LOS LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.**

RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PARTIDAS Y/O PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PARTIDA Y/O PROPOSICIÓN:	IMPORTE ANTES DE IVA.
IVANA GABRIELA DE LUNA MANZANO	LA DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS PARTIDAS ESTÁ CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS ANEXOS PRESENTADOS 6 Y 14 DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.	\$ 2,336,000.00 ANTES DE IVA.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CA/005/2024

PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS Y QUE SON SOLVENTES SE ESTABLECIÓ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO. Con fundamento en el artículo 66 numeral 1 y el artículo 67, numeral 1, fracción II, ambos dispositivos legales de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con fundamento en la base décimo séptima, numeral 1 fracción II de las bases de la licitación pública.

Y PARA LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS, TAMBIÉN SE ESTABLECIÓ EL MÉTODO BINARIO. Con fundamento en el artículo 66 numeral 1 y el artículo 67, numeral 1, fracción II, ambos dispositivos legales de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y con fundamento en la base décimo séptima, numeral 1 fracción II de las bases de la licitación pública.

CONCLUSIÓN:

Derivado de la Evaluación de las Proposiciones realizada por parte de la **LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA, TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS** y conjuntamente con el(las) **Área(s) Requiriente(s) DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, por conducto de su(s) titular(es) ARQ. JAIME GABRIEL PEREZ MEZA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS,** se determinó que la proposición que obtuvo el mejor resultado en la evaluación bajo el método **BINARIO** previsto en la Convocatoria y la que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y garantiza las mejores condiciones para la convocante resultó ser la presentada por el Licitante **IVANA GABRIELA DE LUNA MANZANO,** porque cumple con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos señalados en las bases de la licitación pública y el precio de sus partidas resultaron ser las más bajas, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y, toda vez que su propuesta garantiza las mejores condiciones para la convocante, **resulta factible la compra de 200 toneladas de cemento gris, en sacos de 50 kilos, marca CEMEX, entarimados, 200 metros cúbicos de mezcla asfáltica en caliente y 7000 litros de emulsión de rompimiento rápido, material necesario para la rehabilitación y restauración de calles y vialidades del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por el precio total de \$ 2,336,000.00 antes de IVA, conforme a las especificaciones técnicas, características, marcas, modelos, garantías, normas de referencia, condiciones comerciales y económicas, tiempos de entrega y demás condiciones descritas, tanto en la Propuesta Técnica Detallada del Anexo 6, como en la Propuesta Económica Detallada del Anexo 14, ambas del licitante mejor evaluado.**

ACUERDO: Con fundamento en el artículo 24, numeral 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, procede a resolver sobre las propuestas presentadas por los licitantes, en el siguiente tenor: se aprueba con 6 votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones **adjudicar la totalidad de las partidas al licitante IVANA GABRIELA DE LUNA MANZANO,** cuya proposición resultó ser solvente, de acuerdo al criterio **BINARIO** previsto en la Convocatoria, **porque cumple con todos los requisitos**

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CA/005/2024

solicitados en las bases, siendo los legales, administrativos, técnicos y económicos, además, de ser la que mayores beneficios netos presenta a la Convocante al ofrecer el precio más bajo, con lo que se garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para la convocante, por lo que se aprueba la compra de 200 toneladas de cemento gris, en sacos de 50 kilos, marca CEMEX, entarimados, 200 metros cúbicos de mezcla asfáltica en caliente y 7000 litros de emulsión de rompimiento rápido, material necesario para la rehabilitación y restauración de calles y vialidades del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, por el precio total de \$ 2,336,000.00 antes de IVA, conforme a las especificaciones técnicas, características, marcas, modelos, garantías, normas de referencia, condiciones comerciales y económicas, tiempos de entrega y demás condiciones descritas, tanto en la Propuesta Técnica Detallada del Anexo 6, como en la Propuesta Económica Detallada del Anexo 14, ambas del licitante adjudicado IVANA GABRIELA DE LUNA MANZANO.

NOTA. LA ADQUISICIÓN DE ESTOS BIENES SERÁ PAGADO CON RECURSOS FISCALES AL 100%.

NOTA: Para la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, según se haya establecido en las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública, el proveedor deberá apegarse a lo establecido en el **Punto Vigésimo Cuarto de las Bases** y con fundamento en el artículo 84 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La fecha, hora y el lugar para dar a conocer a los licitantes el sentido del fallo o resolución será el **MARTES 09 DE ABRIL DEL AÑO 2024, A LAS 15:30 HORAS**, en el siguiente lugar: en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.

La fecha, hora y el lugar para la firma del contrato con el licitante adjudicado será el **MIÉRCOLES 10 DE ABRIL DEL AÑO 2024, A LAS 11:30 HORAS**, en el siguiente lugar: en la Jefatura de Proveeduría (Unidad Centralizada de Compras), ubicada en el Primer Piso de la Unidad Municipal Administrativa (UMA), con domicilio en Av. Mezquital No. 604, Colonia Los Portales, Puerto Vallarta, Jalisco, C.P. 48315.

De conformidad con el artículo 59 numeral 2 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios la presente licitación pública se declara concluida para todos los efectos legales a que haya lugar.

ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CA/005/2024

-----FIN DEL FALLO-----

NOTA: El presente fallo lo emitió el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios 2021-2024, en la Sesión Extraordinaria de fecha **martes 09 nueve de Abril del año 2024**, quedando asentado en el **SEXTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA**, con los votos a favor de los vocales siguientes: **L.A.E. FRANCISCO JOSE MARTINEZ GIL**, con el carácter de Presidente Municipal Interino de Puerto Vallarta, Jalisco y Presidente del Comité de Adquisiciones, **LIC. LIA. JASIEL ZEPEDA DELGADILLO**, con el carácter de Vocal Suplente del **ING. CARLOS GABRIEL LÓPEZ ARANDA RAMÍREZ**, Presidente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Puerto Vallarta, Jalisco (**CANACO SERVYTUR**); **C. SERGIO JAIME SANTOS** con el carácter de Vocal Suplente del **L.C.P. JOSE LUIS CARBAJAL DIAZ**, Presidente de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados (**CANIRAC**), **LIC. OMAR ALEJANDRO TALAVERA RODRÍGUEZ**, Profesionista Especializado en el Comercio Exterior, con el carácter de Vocal; **ING. JORGE ALBERTO PATIÑO CRUZ**, por parte de la Confederación Patronal de la República Mexicana (**COPARMEX**), con el carácter de Vocal y el **C. PAUL ALEJANDRO NERI LOPEZ**, en su carácter de Ganadero.

La presente Acta, será difundida a través de la página de internet del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, en <https://transparencia.puertovallarta.gob.mx/articulo8.php?pag=art8-licitaciones> por el término establecido en el artículo 69, numeral 4 de la Ley.

La presente Acta hace las veces de notificación personal para los licitantes, de conformidad con la Base Octava, numeral 6, fracción IV, inciso letra "d", de las Bases de la Convocatoria a la Licitación Pública.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna en calidad de licitante.

Se hace constar que a este acto no asistió persona alguna que manifestara su interés de registrar su asistencia como observador.

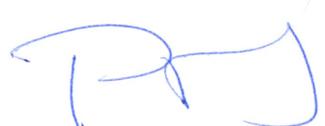
No habiendo más que hacer constar, se da por terminado este Acto, siendo las **15:55 horas**, del día **martes 09 de Abril del año 2024**.

Esta Acta consta de **6 hojas**, firmando para los efectos legales y de conformidad a los asistentes a este evento.

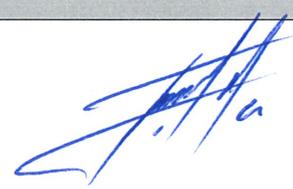
ACTO PARA DAR A CONOCER EL FALLO O RESOLUCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA
NO. LPM CA/005/2024

POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS 2021-2024:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
LIC. ROSALBA PAOLA TORRES MEDINA	TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS Y SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ.	

POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
MTRO. MIGUEL ALEJANDRO HERNANDEZ GONZALEZ.	SUB CONTRALOR MUNICIPAL	

POR PARTE DE LOS LICITANTES:

SIN ASISTENCIA DE LICITANTES.

OBSERVADORES:

SIN ASISTENCIA DE OBSERVADORES.

----- FIN DEL ACTA -----